

JAVIER CREMADES



SOBRE
EL
IMPERIO
DE
LA LEY

Galaxia Gutenberg

Comentarios a la obra *Sobre el Imperio de la Ley* de Javier Cremades

Sobre el Imperio de la Ley: «Su autor, mi amigo Javier Cremades, tiene ya una dilatada experiencia en la tarea de hacer pedagogía sobre el Estado de derecho. Primero como profesor de Derecho Constitucional y como abogado en ejercicio. Pero especialmente desde la presidencia de la World Jurist Association, institución vinculada desde sus orígenes al presidente del Tribunal Supremo de Estados Unidos, Earl Warren, que ha liderado una campaña mundial para ayudar a que los profesionales del Derecho fortalezcan su más noble propósito, el de promover un mundo gobernado por las leyes, y defender así la libertad y la dignidad de todos. Su campaña también tiene el objetivo de que millones de ciudadanos en el mundo sean cada vez más conscientes de que el Derecho es su mejor herramienta para protegerse del abuso de poder, del poder del Estado y del poder de cualquiera que ostente la fuerza. Este es el principal propósito de este libro. Sospecho que todos saldremos ganando con su lectura».

STEPHEN BREYER

Juez del Tribunal Supremo
de los Estados Unidos (1994-2022)

«Con el lema “Un mundo gobernado por la ley, no por la fuerza”, la Asociación Mundial de Juristas ha hecho del avance del Estado de derecho su misión durante más de sesenta años. El Estado de derecho sustituye la «ley del más fuerte» por la supremacía del orden jurídico. Sin la ley y la estructura que proporcionan sus normas, procedimientos y formalidades, sin sus instituciones y, sobre todo, sin un poder judicial independiente, no puede haber libertad. El carácter vinculante de la ley sirve para establecer límites al poder del Estado con el fin de proteger la libertad, en particular

la de los más vulnerables. En estos tiempos convulsos, en los que el Estado de derecho y la democracia se enfrentan a retos cada vez mayores, los juristas tenemos la especial obligación de velar por la salvaguardia y el fortalecimiento de ambos. Sin embargo, no sólo la profesión jurídica está llamada a defender el Estado de derecho. Más bien, su preservación requiere que la sociedad en su conjunto, en todo momento y en cada oportunidad, defienda este gran logro de la civilización contra sus enemigos. En este sentido, los pensamientos presentados en este libro ofrecen valiosos puntos de reflexión».

STEPHAN HARBARTH
Presidente del Tribunal Constitucional
Federal de Alemania desde 2020

«Como activista de los derechos humanos, les animo vivamente a que lean *Sobre el Imperio de la Ley*. Este libro, con reflexiones del juez Stephen Breyer y otras grandes personalidades, profundiza en la importancia crítica de preservar el Estado de derecho para salvaguardar nuestras libertades. Expone los peligros que plantean su distorsión y abuso, destacando ejemplos del mundo real, desde Cataluña hasta Venezuela. Al comprender estas amenazas y los mecanismos para contrarrestarlas, podemos defender mejor la justicia, la igualdad y la democracia en todo el mundo».

KERRY KENNEDY
Presidenta de la Fundación
Robert F. Kennedy Human Rights

«El Estado de derecho es el cimiento de cualquier sociedad libre. Aunque puede ser difícil de definir, su presencia permite que las democracias crezcan y florezcan. Su ausencia es injusticia, corrupción y maldad. Este importante libro de Javier Cremades nutre nuestra comprensión del Estado de derecho

al explorar sus continuos desafíos y celebrar a sus héroes modernos».

PATRICIA LEE-REFO
Presidenta de la American Bar Association
(2020-2021)

«Fundada en los oscuros días de la Guerra Fría, la Asociación Mundial de Juristas ha transmitido con firmeza al mundo entero los principios de justicia y libertad a través del Derecho. Por lo tanto, es apropiado que la contundente reafirmación de esos principios por parte de Javier Cremades y la Asociación Mundial de Juristas aparezca ahora, cuando el Estado de derecho está cada vez más amenazado. Ojalá este libro traiga consigo un renovado apoyo a la libertad y la paz en nuestro atribulado planeta».

JOHANN KRIEGLER
Juez del Tribunal Constitucional (1995-2002)
y del Tribunal Supremo (1993-1995)
de Sudáfrica, y miembro de la Comisión Electoral
Independiente (1997-1999)

«Tenemos que hablar más del Estado de derecho. Cuando una democracia se convierte en autocrática, no empieza con un dictador. Empieza con la violación de los principios del Estado de derecho. La gente necesita reconocer esos principios, para saber qué defender. Esta obra de Javier Cremades nos permitirá entender mejor los desafíos a los que se enfrenta el Estado de Derecho».

BERIT REISS-ANDERSEN
Miembro del Comité Noruego del Nobel
(2017-2024) y presidenta de la Norwegian
Bar Association (2008-2012)

La referencia, frecuente hoy en día, a las versiones formales del principio de Estado de derecho ya no parece satisfactoria, pues éstas se adhieren reduccionista y monóticamente al principio de legalidad en sentido estricto: las posiciones doctrinales más cuidadosas y profundas que han intentado, como en el libro de Javier Cremades, la delimitación de su contenido y su esencia se proyectan hacia el objetivo de superar el carácter aséptico del propio principio, perfilando ámbitos que tocan también la moral, las garantías procesales y la democracia. Es de fundamental importancia la atención prestada, además de la connotación anatómica y la articulación fenomenológica del Estado de derecho, a los perfiles teleológicos y finalistas que pueden considerarse asociados a él. La naturaleza árida de la legalidad formal se ve avivada por la referencia a la moralidad, al procedimiento, al proceso democrático. La lista aséptica de medios se ve animada por su proyección hacia los fines para los que están predeterminados. El vacío de legalidad formal se llena con contenidos y propósitos que hacen que la línea divisoria entre las versiones formal y sustancial del Estado de derecho sea extremadamente delgada. La configuración del Estado de derecho como imaginario social de moda hoy es sugerente y seductora, su caracterización en términos de fidelidad o lealtad al ordenamiento jurídico por parte de sus asociados es atractiva: pero ¿qué se imagina (esperanza o sueño) cuando se invoca el Estado de derecho? ¿En qué se cree? ¿Qué icono se convierte en objeto de culto de esta religión secular? ¿Cuáles son las razones que justifican que se pueda percibir un *Rechtsgefühl* compartido dentro de la comunidad política? ¿Qué necesidades satisface el Estado de derecho? Una respuesta a las preguntas planteadas es imprescindible a menos que queramos dejar la idea de Estado de derecho vacía de contornos y de contenido: la obra de Javier Cremades representa una aportación fundamental en la dirección deseada».

LUCA MEZZETTI
Catedrático de Derecho Constitucional,
Universidad de Bolonia (Italia)

«En estos tiempos en los cuales la democracia está en peligro de extinción como sistema de gobierno, Javier Cremades ofrece interesantes ideas acerca de qué hacer para fortalecerla. El Estado de derecho no debe seguir siendo materia de interés sólo para abogados, políticos y científicos sociales. Es urgente que las prácticas democráticas sean comprendidas y defendidas por grandes mayorías de ciudadanos. Este libro es un paso útil en esa dirección».

MOISÉS NAÍM

Miembro distinguido del Fondo Carnegie
para la Paz Internacional

«El valor del Estado de derecho, que forma parte de los propios fundamentos de la Unión Europea y de su ordenamiento jurídico, siendo a la vez un valor común a todos los Estados miembros, exige el respeto de una serie de principios como la seguridad jurídica, la separación de poderes, la independencia judicial o la igualdad ante la ley. El libro *Sobre el Imperio de la Ley* nos obliga a reflexionar sobre la importancia de construir nuestra convivencia sobre valores como la libertad, la democracia y la igualdad y la necesidad de estar vigilantes para que el respeto del Estado de derecho sea siempre el fundamento de nuestra convivencia».

ROSARIO SILVA DE LAPUERTA
Jueza en el Tribunal de Justicia
de la Unión Europea (2003-2021)

«Europa no puede existir sin el Estado de derecho. Es el pilar fundamental del proyecto europeo. Es un valor jurídicamente vinculante y sujeto al principio de no regresión. El Estado de derecho es la noción que encarna los valores fundamentales previstos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, como la dignidad humana, la libertad, la democracia y la igualdad. Obliga a los poderes públicos a actuar siempre dentro del marco legal y bajo tutela judicial. El Estado de dere-

cho implica, por tanto, el pleno respeto a la separación de poderes y a su sistema de equilibrios y contrapesos. En su libro Javier Cremades nos invita a la reflexión sobre nuestro presente, pasado y futuro a través del imperio de la ley. Me parece una contribución esencial para conocer, comprender y proteger nuestro Estado de derecho».

DANIEL CALLEJA CRESPO
Director General del Servicio Jurídico
de la Comisión Europea

JAVIER CREMADES

Sobre el imperio de la ley

Prólogo de Stephen Breyer

Epílogo de Stephan Harbarth

Galaxia Gutenberg

Publicado por
Galaxia Gutenberg, S.L.
Av. Diagonal, 361, 2.º 1.ª
08037-Barcelona
info@galaxiagutenberg.com
www.galaxiagutenberg.com

Primera edición: enero de 2026

© Javier Cremades, 2026
© Galaxia Gutenberg, S.L., 2026

Preimpresión: Fotocomposición gama, sl

Impresión y encuadernación: Sagrafic

Depósito legal:

ISBN: 978-84-10317-17-8

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública
o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización
de sus titulares, aparte de las excepciones previstas por la ley. Diríjase a CEDRO
(Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear fragmentos
de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Índice

Prólogo de <i>Stephen Breyer</i> , magistrado del Tribunal Supremo de Estados Unidos (1994-2022)	15
Introducción.	23
1. ¿Qué es y para qué sirve el imperio de la ley?	29
2. El falseamiento del Estado de derecho	47
3. La desjuridificación de la sociedad.	65
4. Abuso del derecho en casos de emergencia	77
5. La destrucción del imperio de la ley	85
6. ¿Cómo se construye el imperio de la ley?	93
7. La independencia y el activismo judicial	107
8. Una opinión pública bien informada. El vigía del poder.	129
9. Cataluña	153
10. El Capitolio.	193
11. El Brexit: los jueces frente a Johnson y el <i>Daily Mail</i>	207
12. La cuarta transformación de México	215
13. Ortega, el tirano de Nicaragua	231
14. Venezuela, jaque mate a la Constitución	251
15. La reforma del Tribunal Supremo en Israel.	277

16. La paradoja de la propuesta limitadora del poder del Tribunal Supremo en Estados Unidos	291
17. La batalla en torno al poder judicial en España	303
18. La guerra de Ucrania	325
19. Algunas mujeres y hombres buenos	339
20. Conclusiones	423
Epílogo de <i>Stephan Harbarth</i> , presidente del Tribunal Constitucional Federal de Alemania desde 2020	433

Prólogo

Hace algunos años, el presidente del Tribunal Supremo de Ghana visitó el Tribunal Supremo de Estados Unidos. Cuando hablamos en mi despacho, me preguntó: «¿Por qué la gente hace lo que ustedes (los jueces) dicen?». Una buena pregunta de difícil respuesta, porque el Estado de derecho incluye numerosos y distintos principios, varios de los cuales se analizan en este libro. No es una respuesta fácil porque una nación vive bajo un Estado de derecho sólo cuando sus ciudadanos, entre otras cosas, están dispuestos a acatar decisiones judiciales con las que no están de acuerdo, que, pese a ser importantes para sus vidas, pueden ser jurídicamente erróneas. Al fin y al cabo, no es difícil acatar una decisión que te gusta y que consideras que es correcta. Pero en el Tribunal Supremo de Estados Unidos a veces decidimos un caso por cinco votos contra cuatro; por lo tanto, algún grupo importante de jueces debe estar equivocado.

¿Cómo debería entonces haber respondido al presidente del Tribunal Supremo de Ghana? Le dije que se trataba de una cuestión de costumbre, de hábito y también de integridad. Le proporcioné algunos ejemplos de la historia de Estados Unidos que contribuyen a mostrar el largo y lento proceso mediante el cual los habitantes de una nación llegan a adherirse a un Estado de derecho.

A principios del siglo XIX, una tribu india, la de los cheroqui, vivía en el norte de Georgia, en tierras que les habían sido garantizadas por un tratado. Sin embargo, alguien descubrió que allí había oro, por lo que los colonos georgianos intentaron apoderarse de aquellas tierras para conseguir el oro. Los cheroquis, una sociedad muy civilizada, contrataron a un abogado, Willard Wirt, que acabó por llevar el caso ante el Tribunal Supremo. El Tribunal sostuvo que, en virtud de un tratado, Estados Unidos había prometido a los cheroquis que Georgia no podría entrar en sus territorios sin su consentimiento y que no podría aplicar allí su ley. ¿Victoria para los cheroquis?, legalmente, sí. Pero el presidente de Estados Unidos, Andrew Jackson, supuestamente dijo: «Bueno, John Marshall [el presidente del Tribunal Supremo] ha tomado su decisión, ahora que la haga cumplir».

El presidente Jackson envió tropas federales a Georgia, pero no para hacer cumplir la decisión del Tribunal sino para desalojar a los indios. La tribu recorrió el «sendero de lágrimas» desde Georgia hasta Oklahoma, donde sus descendientes viven en la actualidad. El presidente del Tribunal Supremo escribió a uno de sus colegas, Joseph Story: «Me rindo lentamente y a regañadientes ante la convicción de que nuestra Constitución no puede durar».

Pero la Constitución perduró, pese a numerosos altibajos históricos: la esclavitud, una guerra civil, la reconstrucción, y Jim Crow (segregación racial legal) en el sur, y finalmente la decisión del Tribunal Supremo en el caso *Brown versus Board of Education* de que la Decimocuarta Enmienda de la Constitución prohíbe a los gobiernos estadounidenses, tanto locales como estatales y federales, la discriminación por motivos de raza.

Pero ¿acataría la opinión pública, especialmente en el sur, la decisión del Tribunal? El Tribunal dictó la sentencia Brown en 1954. Dos años después poco había cambiado. En 1957, un juez federal de Little Rock, Arkansas, ordenó a la ciudad que admitiera a nueve estudiantes negros en la Central High School, una escuela que hasta entonces había sido sólo para blancos. ¿Qué ocurrió?

Un Consejo de Ciudadanos Blancos, partidario de la segregación, rodeó la escuela. El Gobernador de Arkansas, un fanático segregacionista, ordenó a la policía estatal que impidiera la entrada a los alumnos negros. «Los estudiantes pueden tener la orden de un juez, pero yo tengo a la policía estatal», dijo. Los estudiantes se vieron obligados a abandonar la escuela.

Sin embargo, el presidente de Estados Unidos, Dwight Eisenhower, envió a Little Rock la 101ª División Aero-transportada, héroes de la Segunda Guerra Mundial, mil paracaidistas que «cogieron de la mano» a los «Nueve de Little Rock» y los introdujeron en la escuela. Un final feliz, ¿verdad? La victoria del Estado de derecho, de la igualdad racial, del fin de la segregación en Estados Unidos. O... ¿no fue así? Los paracaidistas no podían quedarse allí para siempre. Se fueron en primavera. Y cuando lo hicieron, el Consejo Escolar de Little Rock votó a favor de desalojar a los estudiantes negros y volver a la segregación.

Los enemigos integracionistas de la Junta presentaron otro caso ante los tribunales: *Cooper versus Aaron*, llegó al Tribunal Supremo. Y el Tribunal dictaminó por unanimidad que Little Rock debía integrarse de inmediato. Los nueve jueces firmaron la opinión (y eso fue inusual). Pero aun así, no eran más que nueve jueces; podrían haber sido novecientos jueces los que estuvie-

ran de acuerdo. El gobernador Faubus todavía controlaba la policía estatal. ¿Y qué hizo? El día después de que el Tribunal decidiera *Cooper versus Aaron*, cerró la Escuela Secundaria Central; y ese año nadie, blanco o negro, recibió educación secundaria.

Entonces, ¿se trata de un triste final? No. De nuevo es erróneo. Era demasiado tarde para el gobernador Faubus; el país ya había despertado. Martin Luther King predicaba contra los males de la segregación; Rosa Parks inició el boicot a los autobuses en Montgomery, Alabama, los Jinetes de la Libertad viajaron al sur. Y muchas cosas más. Y con el tiempo, meses o incluso algunos años después, se acabó la segregación legal. Al final ganaron los jueces, pero con la ayuda de miles o millones de estadounidenses que no eran ni abogados ni jueces.

Un caso más: en el año 2000, el Tribunal Supremo decidió el caso *Bush versus Gore*, un asunto relacionado con las elecciones presidenciales. Muchos pensaron que su decisión convertía, de hecho, a George W. Bush (republicano) en presidente de Estados Unidos. Muchos pensaban que la decisión del Tribunal era jurídicamente errónea (yo escribí una opinión discrepante). El senador Harry Reed, un demócrata y líder del Senado, hizo uno de los comentarios más interesantes sobre el caso. Dijo que, a pesar de la importancia de la decisión, de que la mitad de la nación no estaba de acuerdo con ella y de que podía haber sido jurídicamente errónea, el país la acató. No se dispararon armas. No se lanzaron piedras. En su opinión, eso dice mucho de Estados Unidos y del Estado de derecho.

A menudo expongo estos casos cuando me dirijo a un público universitario y a estudiantes de Derecho. Confieso, cuando hablo de *Bush versus Gore*, que sé que

una parte considerable de mi audiencia está pensando: «Qué pena que no se lanzaran unas cuantas piedras; qué pena que no hubiera unas cuantas manifestaciones y marchas por todo el país; quizá unas cuantas armas no hubieran sido tan mala idea». Pero, pese a saber lo que piensan, añado: «Antes de que lleguen a una conclusión definitiva al respecto, les sugiero que enciendan el televisor o miren sus pantallas y vean cómo funciona, qué ocurre, en los países que deciden desacuerdos importantes de esa manera». Y ese es, al fin y al cabo, el sentido de un Estado de derecho.

No necesito convencer de ello al presidente del Tribunal Supremo de Ghana, quiero que sepa que no es necesario convencer a jueces o abogados de la importancia del Estado de derecho; ellos ya lo saben. Son los numerosos ciudadanos, que no son ni jueces ni abogados, los que necesitan ser persuadidos. Al fin y al cabo, 331 millones de los 332 millones de habitantes de Estados Unidos no son ni jueces ni abogados. Y es a ellos a quienes hay que convencer.

Así que vayan a las ciudades, los pueblos y las granjas. Y con la ayuda de otros jueces y abogados intenten convencerlos. El concepto de «Estado de derecho» es antiguo, y el proceso de convertirlo en un hábito nacional es lento, pero necesario.

Cuando digo «antiguo», pienso en la Carta Magna de Inglaterra, escrita en 1215, en la que el rey Juan se comprometía a que no encarcelaría a ningún inglés, salvo de conformidad con las directrices dadas por la ley. Pienso en nuestra propia Constitución estadounidense, redactada hace más de doscientos años. Y pienso también en Atenas, donde esta primavera pude contemplar desde no muy lejos la Acrópolis y el Partenón, construido en honor de Atenea, la diosa de la sabiduría y la justicia,

entre otras cosas. Pienso en la descripción que hizo Esquilo hace 2.500 años del destierro de las Euménides bajo tierra, por sus intenciones de venganza, y de sus promesas a los atenienses de que su sede, la sede de la justicia, «será un muro, un baluarte de salvación, ancho como vuestra tierra, como vuestro Estado imperial, ninguno más poderoso en el mundo».

Y, cuando pienso en la necesidad, me viene a la mente el último párrafo de *La peste* de Albert Camus. Cuenta la historia de una epidemia que asola Orán, en Argelia, y que causa centenares de muertes a diario. Es la historia de sus ciudadanos, algunos se comportan bien, otros mal. Probablemente, evoca de manera deliberada la ocupación nazi de Francia. Camus señala que el germen de la peste, que recuerda a los nazis, nunca muere. Entra en remisión. Acecha en los desvanes, en los archivadores, en los muebles, en los sótanos. Un día emergerá, y entonces, para edificación o desgracia de la humanidad, volverá a enviar sus ratas a una ciudad que antaño fue feliz.

Dicho germen es la parte maligna que acecha en cada ser humano. Nosotros luchamos contra él. Tenemos muchas armas que nos ayudan a hacerlo. Y una de ellas es el Estado de derecho, un arma importante, aunque no la única. Este libro abordará esta arma. Su autor, mi amigo Javier Cremades, cuenta con una dilatada experiencia a la hora de hacer pedagogía sobre el Estado de derecho. Primero como profesor de derecho constitucional y como abogado en ejercicio, pero especialmente desde la presidencia de la World Jurist Association, una institución vinculada, desde sus orígenes, al presidente del Tribunal Supremo de Estados Unidos, Earl Warren, que lideró una campaña internacional para ayudar a que los profesionales del derecho revisiten su más noble

propósito, el de promover un mundo gobernado por las leyes, y defender así la libertad y la dignidad de todos. Su objetivo es que millones de ciudadanos en el mundo sean cada vez más conscientes de que el derecho, la ley, es su gran herramienta para protegerse del abuso de poder, del poder del Estado y del de cualquiera que ostente la fuerza. Este es el principal propósito de este libro. Sin duda, todos saldremos ganando con su lectura.

STEPHEN BREYER,
magistrado del Tribunal Supremo
de Estados Unidos (1994-2022)

Introducción

El imperio de la ley es la única alternativa al imperio de la fuerza. Sólo bajo el gobierno de las leyes, el ser humano puede vivir en libertad y en paz. Si no nos sometemos al derecho, la ley del más fuerte, las fauces del totalitarismo acechan y amenazan con devorar la libertad y la convivencia.

Históricamente han sido breves, a veces efímeros, los periodos en que los ciudadanos han vivido en sistemas de organización social donde la dignidad humana y los derechos de los individuos han constituido el centro y el límite de toda acción de poder. Pero aun en esos tiempos, en las antiguas formas políticas de Atenas o en los actuales sistemas constitucionales, la lucha contra el abuso de poder es constante y dramática. Ya lo advirtió Aristóteles que, como si de un fenómeno físico se tratara, todo poder tiende a perpetuarse, y luego a corromperse.

Hoy, como antaño, en distintas partes del mundo surgen focos populistas que apuestan por lo que ha venido a denominarse el exterminio de los valores democráticos, y que constituyen una seria amenaza a nuestras libertades. Estos focos están latentes, a lo largo y ancho del mundo civilizado, como la corrupción o el abuso del poder que golpean la libertad de prensa, la libertad de enseñanza, el sufragio, las libertades ideológi-

cas y religiosas, la independencia judicial o sencillamente la vida misma.

Ahora sabemos más que nunca sobre pandemias. Hay una carga vírica permanente en la sociedad –también en aquellas en las que impera la ley–, de personas e instituciones que vulneran constantemente el Estado de derecho. En la Europa del siglo xx, hemos visto aberraciones de los pueblos por parte de sus dirigentes. Se pasó de la República de Weimar a Hitler a través del Reichstag –el gran Parlamento alemán–, de la ley de plenos poderes y de una gran campaña de intoxicación de la población.

Winston Churchill, en su monumental obra sobre la Segunda Guerra Mundial –que le valió un Premio Nobel de Literatura– lo describe de manera precisa: el 24 de marzo de 1933 una aplastante mayoría del Reichstag aprobó, por 441 votos contra 94, la concesión de poderes totales de emergencia al canciller Hitler durante cuatro años. Cuando se anunció el resultado, Hitler, se volvió hacia los escaños de los socialistas y les gritó: «Ahora ya no os necesito». Se liquidaba así, no de manera formal, pero sí material, cualquier rastro del Estado de derecho de la vida de Alemania. Se perdía en aquella posguerra la última oportunidad que podría haber conducido al pueblo alemán a disfrutar de una Constitución estable y civilizada, así como la posibilidad de abrir canales pacíficos de intercambio con sus vecinos, que tal vez habrían evitado la Segunda Guerra Mundial.

Esa Segunda Guerra Mundial terminó con una derrota aplastante del nazismo y con la victoria de los regímenes libres y del sistema soviético de la URSS. Desde entonces, primero en la Guerra Fría, y después en esta nueva etapa caracterizada por una permeabilidad de las

democracias ante los ataques de las autocracias, la batalla por la libertad, la paz y la justicia transcurre en diversos frentes. Muchos ciudadanos que disfrutan de Constituciones que les protegen creen que sus regímenes constitucionales son inexpugnables y que sus alianzas militares podrán contener cualquier ataque o amenaza exterior, pero la realidad es otra: la intensa polarización, la digitalización y la facilidad para penetrar en el interior de sus democracias hace que, en ocasiones, parezca que las autocracias triunfen sobre estas.

Hoy en día, en pleno siglo *xxi*, somos testigos de numerosos acontecimientos inquietantes. El virus de la corrupción crea nuevas cepas en el tejido social. Cuando el organismo social genera un anticuerpo, el imperio de la fuerza, siempre enmascarado, se abre paso de otra forma. Las amenazas al imperio de la ley no provienen del nazismo, el fascismo o el comunismo en su formulación clásica. Superada, al final del siglo *xx*, la Guerra Fría, el totalitarismo no amenaza desde un bloque de enfrente. Si la filósofa Hanna Arendt siguiera aún entre nosotros habría que invitarla a escribir un nuevo ensayo: *Cómo pervive el totalitarismo*. Más allá de la guerra en Ucrania y la confrontación de los países occidentales con Rusia, de la tragedia de Oriente Medio tras los ataques terroristas del 7 de octubre de 2023 y la pesadilla ante una posible tercera guerra mundial, el virus que amenaza las democracias y tiende a corromperlas se halla en el interior del organismo y exige, tal como sucedió en la pandemia, una continua labor de vigilancia, prevención y combate.

Es natural que concibamos el conflicto armado en Ucrania o en Gaza como un ataque, como guerras que acarrearán un riesgo de confrontación creciente e incluso de desastre nuclear. Sin embargo, no siempre somos

conscientes de otras amenazas más sutiles que agreden nuestra forma de vida. Es cierto que el ataque ruso a una potencia extranjera es también un ataque a las reglas del derecho que rigen la convivencia entre las naciones. Sin embargo, muchas veces, no son tanques, misiles o drones los que nos atacan o amenazan, sino nuestra ignorancia que, de manera inconsciente, contribuye al deterioro de la fuerza y vigencia de la Constitución y de las leyes. Cuando eso sucede, no pocos poderes regionales o globales, como Rusia o Irán —que no son estados de derecho— observan con satisfacción y a menudo alientan el desarrollo de ese virus que no hace sino debilitar los sistemas constitucionales de los Estados de derecho. Debilitarlos y, en definitiva, propiciar su declive es uno de los objetivos principales de los sistemas dominados por hombres o partidos, y no por las leyes. Esos países, desde posiciones e intereses diversos, observan, sin disimular su satisfacción, lo que contemplan como la decadencia, y en cierto modo, el desmoronamiento de sus grandes competidores occidentales. Son conscientes de que lo que les ha hecho precisamente más fuertes y atractivos, es decir, el imperio de la ley, es su verdadero talón de Aquiles. Por esta razón, cabe preguntarse cómo es posible que algunos países con democracias y sistemas constitucionales avanzados hayan podido verse amenazados; por ejemplo, los casos de España con Cataluña, el Reino Unido con el Brexit, Estados Unidos con el asalto al Capitolio, las embestidas de la cuarta transformación en México al engranaje institucional del país, el asalto a las instituciones brasileñas poniendo en jaque a la democracia y Constitución del país, el 8 de enero de 2023, o el bochornoso y peligroso intento de subvertir la madura democracia en Corea del Sur, en diciembre de 2024, a manos del propio presidente de la República.

De este modo, hemos asistido, en España, a la celebración de un referéndum inconstitucional por parte de unas autoridades autonómicas que sembraron la división de la ciudadanía en Cataluña, desacatando expresamente al Tribunal Constitucional. En Ucrania, con la invasión rusa, somos testigos de una guerra en el continente europeo. Y en Venezuela, como en Nicaragua o Cuba, ya no queda ningún vestigio de respeto por la ley o el derecho, y lo que en su día fue un sistema constitucional, ha acabado por ser una tiranía.

Como sucede siempre cuando se debilita el Estado de derecho, el precio que se paga es muy elevado. En el altar del poder sin límites, sea en la Rusia de Putin o en la Venezuela de Maduro hoy, o la de Chávez ayer, con su nueva oligarquía, se sacrifican vidas, hay desinformación, pobreza, se llevan a cabo persecuciones, sometimientos, torturas, violencia y exilio.

Los corderos ofrecidos al gran Leviatán son, una vez más y en pleno siglo XXI, seres humanos. La moneda que usan los tiranos es la de la vida, la integridad y la felicidad de sus conciudadanos. El imperio de los hombres, de unos pocos hombres, trabaja día y noche y siempre representa una amenaza frente al imperio de las leyes, que es donde pueden habitar la dignidad, la libertad, la igualdad de cada persona.

Debemos conocer las intrigas de los que consciente e inconscientemente combaten el imperio de la ley, conocer los planes que urden contra el árbol del Estado de derecho, pretendiendo arrancarlo, en plena lozanía, de la tierra de los vivos.

El imperio de la fuerza querría que jamás se pronuncie el nombre del imperio de la ley y que su recuerdo sea de nuevo borrado de la memoria de los humanos. Pero precisamente su gran enemigo, el único dique de con-

tención que se puede enfrentar a él, es el derecho, la gran construcción humana para preservar la paz y la libertad. Es indispensable, para aquellos que conservan el propósito en sus vidas de luchar por la justicia, la libertad y la paz, conocer mejor en qué consiste el imperio de las leyes, y cómo podemos cuidarlo, cultivarlo, potenciarlo como parte de ese delicado, sofisticado y valiosísimo patrimonio que debería pasar de generación en generación y extenderse por el mundo para ir cobijando, poco a poco, a toda la humanidad.